

PERFIL

Educadora de formación diversos especialista en programas educativos del Minedu, docente de Educación Superior en universidades públicas у privadas, de participante proyectos interculturales, docente de aula en EBR, con ideas y propuestas para mejorar la realidad social y autora de un Libro

- amparo.loreto.nauta@gmail.com
- 965627968
- Ciudad de Iquitos: Dirección

Atahualpa 933

Datos

Edad: 42 años

Fecha de nacimiento:

20/10/80

DNI:40675105 Ruc: 104067510530

AMPARO GUZMAN RAMIREZ

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS DE POST GRADO

Y ESTUDIOS SUPERIOR

EGRESADA DOCTORADO EN EDUCACIÓN. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Constancia de Egresada N° 064-2022-EPG-UNAP Certificado de estudios -2022

GRADO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). marzo 2012

LICENCIADA EN EDUCACIÓN, Especialidad en Lengua y Literatura Universidad nacional de la Amazonia Peruana --REGISTRO Nº 316-2004

DIPLOMADOS

Diplomado en psicología Educativa

Métodos de Enseñanza -agosto 2013

Universidad nacional Alcides Carrión

PRODUCCIÓN LITERARIA.

Libro: Los Avatares de una Maestra Amazónica Hecho depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2018-19156

ESTUDIOS DE IDIOMAS

IDIOMA INGLES para acceder al grado de Magister

IDIOMA PORTUGUES, Constancia 06 de abril del 2022-registro-n 010-2002-EPG-UNAP

IDIOMA KUKAMA BASICO

del 15 de marzo al 29 de octubre, certificado preparación personal para la interacción con los pueblos indígenas.

CURSOS

4

Station of

Certificado por la Destacada participación en el XI Encuentro Nacional de niños y jóvenes de Pueblos Originarios (TINKUY-2020) Aprendiendo en comunidad valoramos la vida Del 09 al 12 de diciembre 2020

Capacitación en Prevención del uso indebido de drogas -febrero 2016

II Taller de Fortalecimiento de capacidades Institucionales como parte de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes -2024

Primer taller de Fortalecimiento como parte del Monitoreo de Instituciones l'ormadoras de Docentes -2014

Taller de Fortalecimiento de Capacidades de los especialistas de la gestión DREL-UCIEL 13 al 18 de febrero-2013 Il taller en el uso aplicativo a responsables del SIAGE Febrero 2012

EXPERIENCIA LABORAL EN CONSULTORIAS

ASISTENTE TECNICO PEDAGOGICO

Ministerio de Educación Constancia con fecha (16 de setiembre al 29 de diciembre del 2022) (18 de mayo al 14 de setiembre del 2022)

Actividades

- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL de la región Loreto en la implementación del componente de gestión del MSEIB en la estrategia de refuerzo escolar EIB
- Orientaciones especialistas de las DRE y UGEL, directores de las ILEE y otros actores de la región Loreto, en temas de gestión educativa y gestión escolar.
- Asistencia técnica en validación y adecuación de fichas y recursos de comunicación en los ciclos Vi y VII del nivel secundario en el ámbito Amazónico.

ASISTENTE TECNICO PEDAGOGICO Ministerio de Educación

Constancia con fecha (01 de abril al 30 de abril 2022)

(01 de enero al 01 de marzo 2022

Actividades

Servicio de asistencia técnica pedagógica para el reajuste del Diseño y Elaboración de Recursos de implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar 2022 con énfasis en comunicación para el ámbito Amazônico.

Gestor pedagógico

Ministerio de Educación Dirección de Educacion Intercultural bilingüe (credencial 07 febrero 2020)

Actividades

1

- Intervencion pedagógica a los directivos y docentes
- Asistencia técnica a las ugeles
- Asesoría y Monitoreo en la Implememntacion de Acompañamiento pedagogico en la ciudad de Requena, Nauta, Yurimaguas, san Lorenzo de la región Loreto.

EXPERIENCIA LABORAL COMO CAPACITADORA-MONITORA. EXPOSITORA.

- Formadora en el Programa Nacional A Comer Pescado con la Estrategia Pesca Educa, lugar, Maynas y Nauta-2019.
- Coordinadora de institución educativa del PROGRAMA DE CAPACITACION UNAP- convenio con MINEDU-2015-2016
- Asistente en servicio de educación y cultura octubre hasta diciembre del 2012 – (Especialista en tutoría-Ugel Nauta)
- Promotora de Materiales Educativos-del Ministerio de Educación UGEL-Loreto-Nauta-2012 -2014
- Expositor seminario taller de capacitación a docentes Nauta enero 2013
- Expositora seminario taller de capacitación docente calidad educativa en tiempos de cambio en Requena-enero 2012
- Expositor en el taller de fortalecimiento para directivos y docentes sobre rutas de aprendizaje- Nauta octubre 2012
- Capacitadora en el PRONAFCAP _ UNAP 2011 en la especialidad de comunicación. (marzo-noviembre 2011)
- **Acompañante** Pedagógico en el Proyecto Educativo de Logros de Aprendizaje (**PELA**) UGELAA –YURIMAGUAS Abril -diciembre- 2010

EXPERIENCIA LABORAL, INSTITUCION SUPERIOR

- DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE Caballo cocha-enero 2020)
- DOCENTE de aula en la ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-IQUITOS, ENERO-ABRIL-2018
- DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE NAUTA-agosto 2018)
- DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE NAUTA-FEBRERO 2018)
- DOCENTE de aula en el Programa de FORMABIAP (marzo-Setiembre -2017

DOCENTE EN LA UCP EN EL AREA DE COMUNICACIÓN- ABRIL A AGOSTO 2016.

(

(

Amparo Guzman Ramirez 40675105

Escaneado con CamScanner

í



Escuela de Postgrado

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

CONSTANCIA DE EGRESADO

Nº 064-2022-EPG-UNAP (Ley universitaria 30220 vigente desde el 10 de julio del 2014) Código De La Universidad: 011

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA,

HACE CONSTAR

Que, la señora AMPARO GUZMAN RAMIREZ, egresada de la Escuela de Postgrado del "DOCTORADO EN EDUCACIÓN – V PROMOCIÓN" en la modalidad presencial, concluyó satisfactoriamente sus estudios de Doctorado en el Sexto Ciclo Académico, el 05 de Setiembre del 2021, con un Total de 65 Créditos, obteniendo como Promedio Ponderado de Graduación – PPG. 16.85.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

San Juan, 06 de abril de 2022



CPC: HERN IN PIZARRELY Jefe (e) de la Oficina de Asantos Acalle







REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Por cuanto: el Consejo Universitario en la fecha ha conferido el

GRADO ACADÉMICO De Magister en Educación con mención en Gestión Educativa Amparo Guzmán Ramírez

Por lo tanto: le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal. Dado y firmado en Iquitos, el <u>28</u> de <u><u><u>Harzo</u></u> de <u>2012</u>.</u>

ector(a) de la Escuela de Rector Postgrado

Aprobado con Resolución Directoral <u>QO43-2012-EPG</u> de Fecha <u>31 / 01 / 2012</u> Registrado a fojas <u>155</u> asiento <u>459</u> del libro <u>01</u> de la Escuela de Postgrado. Otorgade con Resolución Rectoral <u>0706-2012-UNAP</u> de Fecha <u>28 / 03 / 2012</u> Registrado a fojas <u>180</u> asiento <u>460</u> del libro <u>2</u> de la Secretarla General.

esado

1.0

idad.

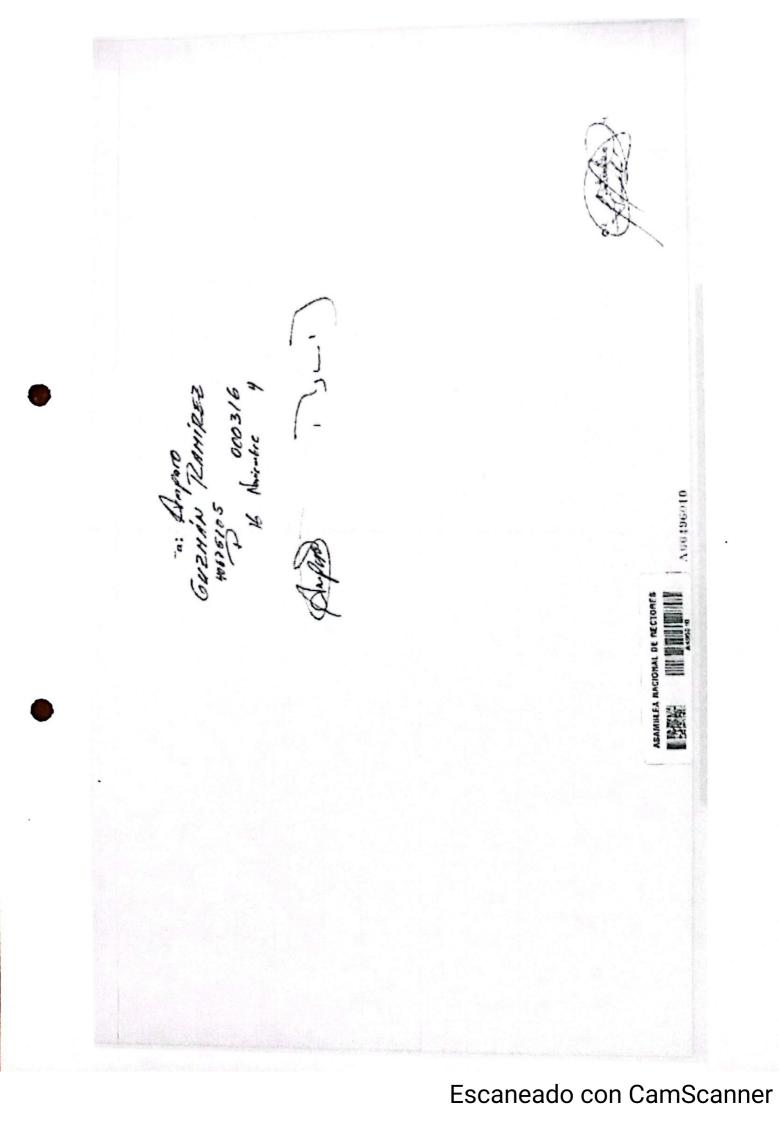
12

Mayo

DINAL DE

A01172088

Por cuanto: EL conseso universitaçio en la fecha ha conferido el El Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruan Por tanto: le expide el presente diploma para que se le 1 como tal. Dado y firmado en Iquitos el 25 de Agosto De Bicenciada en Educación. Especifica: lempas-le a Doña Amparo Guemán Ramirez. A NOMBRE DE LA NACIÓN PERÚ TÍTULO REPÚBLICA DEL 1155

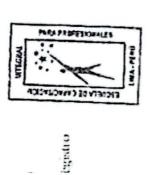


Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión Mg/ Martha L. Canales Bernales Directiona Académica Por tanto, se le expide el presente para que se le reconozca como tal por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Diplomado de Especialización de extensión Universitaria en Psicología Educativa y Mátodos de Enseñanza Amparo Gueman Ramirez Dado en Pasco, a los 12 días de Agosto del 2013 51.01 Otorgado a: Overo 1 Dr. Ricardo A. Guardián Charáz Rector the Registro. UL -0034 Códiga: PI-3753 N'ERVICINDAC-CU JNDAC EDCIP ESCUEIA OF CONTRACT OF CONTRACTONON CONTRACT OF

Escaneado con Camscanner

verificaci&l presertte documatto etectuaree en Escueig de Capacitacib? Ir.+al pua profesionalas.

Av. de chue 478 Otidna 602 - Jests Maria- Lina 11, Peri (00 332-7564 Consta en los Libros de Registras dc Certificados de



•

Escuela de Postgrado

"Aña del Fortalecimiento de la Soberonia Nacional"

CONSTANCIA DE IDIOMA EXTRANJERO PORTUGUÉS Nº010-2022-EPG-UNAP

El Director de la Escuela de Postgrado

Hace Constar que:

AMPARO GUZMAN RAMIREZ, egresada del "DOCTORADO EN EDUCACIÓN – V PROMOCIÓN", ha aprobado el curso extracurricular del Idioma Extranjero: PORTUGUÉS, con Nota (17), desarrollado del 20 de abril al 28 de agosto del 2021, con un total de 256 Horas Académicas, en la modalidad presencial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que ' estime conveniente.

San Juan, 06 de abril de 2022.



Presidente Asociación Cultural Yrapakatun Intérprete traductor Kukama-kukamiria PABLO ELÍ TARICUARIMA PINEDO realizado del 15 de marzo y concluido el 29 de octubre del presente año, lquitos, 31 de octubre 2022 Profesor a carao del nino utraction with the second NIVEL BÁSICO" , organizado por la Asociación Cultural Yrapakatun, con una duración de 600 horas pedagógicas en modalidad virtual. por su participación en el curso de "Idioma Kukama-Kukamiria Asociación Cultural AMPARO GUZMAN RAMIREZ la Asociación Cultural Yrapakatun y el Ministerio de Cultura, CERTIFICAD DIK KORWING RENGIFO FREYRE otorgan la presente O PUNTOS de CULTURA Director de la Direccion de Lenguas Indigenas **GERARDO MANUEL GARCIA CHINCHAY** PERU Ministerio de Cultura Ministerio de Cultura (**0**1)



la iguaidad de oportunidades para mujere "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" Decenio de res y hombres'

CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 01566-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC Nº 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio Nº 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA

DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

05	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	EJECUTADO
10029- 2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA ADECUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FICHAS Y RECURSOS DE COMUNICACIÓN PARA EL VI, VII CICLO Y STO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL AMBITO AMAZÓNICO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DRE, UGEL E IIEE EIB EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR EN IIEE EIB DE PRIMARIA Y SECUNDARIA - IV TRIMESTRE		105 DIAS Del: 16/09/2022 AI: 29/12/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

RANDA ABURTO New

1/25 18 50 15

A DE

EFADE

Atentamente.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0013021 CLAVE: 853EBD

en el Ministerio de Educa 2013-PCM y la Tercera PCM. Su autenticidad el Art. 25 de D.S. 070-nal del D.S. 026-2016-0

ORRES ALVAREZ AMAX could FAU 2013137099 Doy V" B"

> stilling BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

----12.28 3

DOR (E) DE

alle Del Comercio 193 an Borja, Lima 41, Perú (511)615 58000





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 01565-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC Nº 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio Nº 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

0/8	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	E.ECUTADO
05083- 2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS FICHAS Y RECURSOS DE COMUNICACIÓN PARA EL VII CICLO STO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO AMAZÓNICO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DRE, UGEL E IIEE EIB. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR.		120 DIAS Del: 18/05/2022 Ak 14/09/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

La integridad

A DE LA OFICINA DE NISTICA

illica Na se conformated 1125 1842 13



Const FAU 2111 STORE

COOPDINGON ELSE ACULICACIONES SIN PROCESO Say VIII



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0013021 CLAVE: ESSEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercara Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

sinadmed LVDC Consulta Documenta Anny



Cale Del Comercio 133 Sen Boya: Linta 41, Peru 7 (\$21)405 58000



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 01561-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC Nº 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio Nº 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA

DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

0/8	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	BJECUTADO
00259- 2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA EL REAJUSTE DEL DISEÑO, ELABORACIÓN DE RECURSOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR 2022 CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN PARA EL AMBITO AMAZÓNICO, 1ER GRADO - VI CICLO Y 3ER GRADO - VII CICLO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA, SEGUN CARTA CONTRATO N° 888 -2021- MINEDU/SG-OGA-OL		60 DÍAS Dei: 01/01/2022 Al: 01/03/2022	S/ 0.00	
03213- 2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA EL REAJUSTE DEL DISEÑO, ELABORACIÓN DE RECURSOS PARA ESTUDIANTES CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN PARA EL ÁMBITO AMAZÓNICO, DEL 1ER GRADO - STO GRADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA.		30 DIAS Del: 01/04/2022 A: 30/04/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



U 201313

JEFA DE LA OFICINA En 2023/01/25 16 40 45

Doy V' B'

2023/01/28 16:54 12



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0013021 CLAVE: BERAER

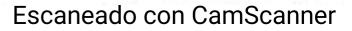
IS UNA CODIA

en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la

VDO C



Wille BICENTENARIO DEL PERU 2011 - 2014





Investion General da Universitar Lancia Marinatha, Edera d'ara Gangas e de ferret en Intacemen en si Ardene Rare

"Afe de la Louissealpassie de la Salaf"

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE,

HACE CONSTAR QUE

GUZMAN RAMIREZ AMPARO

Identificado con DNI Nº 40675105, ha participado en el 1 taller de Fortalecimiento de Capacidades de los Especialistas Pedagógicos Regionales, Gestores Pedagógicos Regionales de Educación Secundaria EIB y Especialistas de Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), organizado y dirigido por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe para la implementación del Acompañamiento Pedagógico EIB 2020 – 2022, y la implamentación del Curriculo Nacional de Educación Básica en el marco del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.

El evento se realizó en la ciudad de Lima, del 03 al 17 de febrero del 2020 con una duración de 150 horas pedagógicas, según la temática consignada al reverso.

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 17 de febrero del 2020.



Beau Marine in Marine Beau Marine Beaution in Marin educación misores peruanas

Desens de la georgia de acontecidades para regiona y horigna." "Año de la Universitación de la Salud"

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - DEIB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

Otorga la presente:

CREDENCIAL

A, Doña AMPARO GUZMAN RAMIREZ, identificado con DNI N° 40675105, quien, se desempeña como Gestor Pedagógico Regional de intervenciones pedagógicas responsable de la asistencia técnico pedagógica, asesoria y monitoreo en la implementación del Acompañamiento Pedagógico EIB 2020 en el marco de la formación docente en servicio y de las formas de atención pedagógica del modelo de Servicio Educativo EIB en las UGEL Requena, Nauta, Maynas, Yurimaguas y San Lorenzo - Región Loreto.

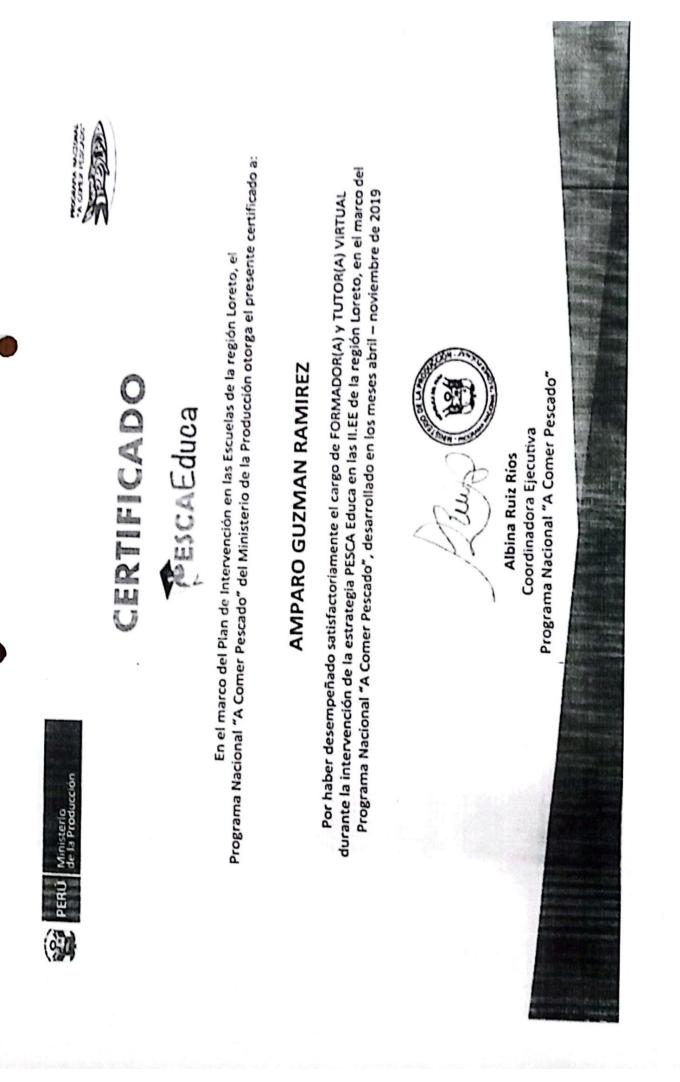
Se expide la presente a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que estime conveniente

Lima, 07 de febrero del 2020

NA

15121 828 2050

ELPERO PRIMERO

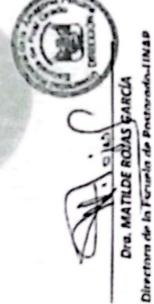




CERTIFICADO

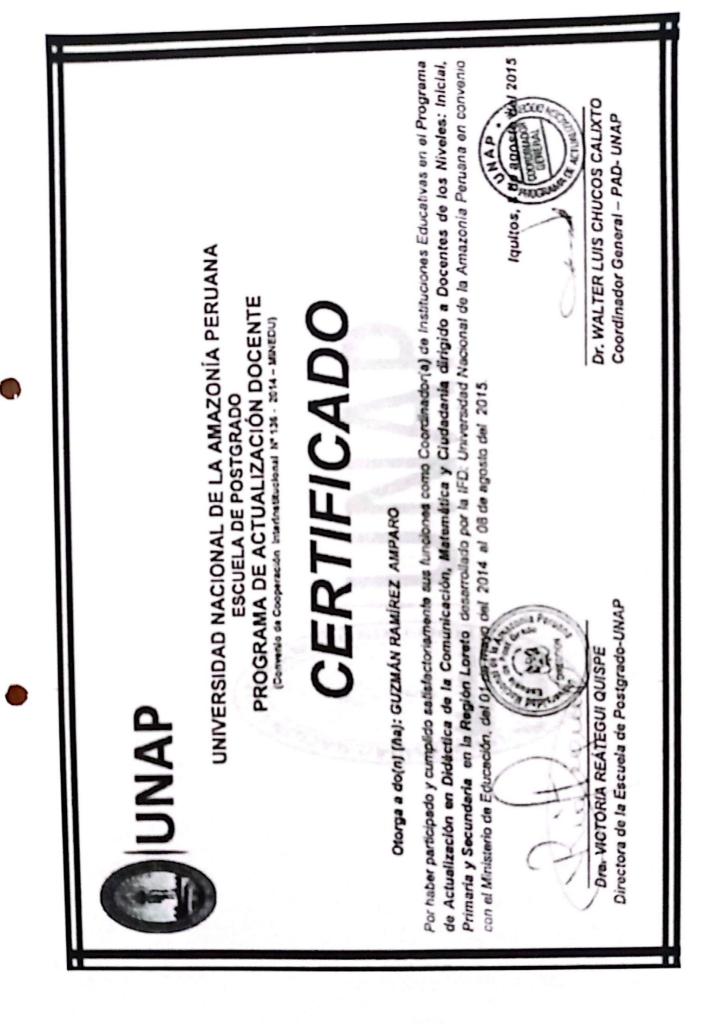
Otorgado a: AMPARO GUZMÁN RAMIREZ

por la IFD Universidad Nacional de la Amazonia Peruona en convenio con el Ministerio de Educación, del 01 de setiembre de 2015 al Actualización Docente en Didóctico, dirigido o Docentes de Educación Primario, en la modalidad presencial y virtual, desarrollado Por hoberse desempeñado solisfactoriamente como COORDINADORA INSTITUCIONAL, en el Nivel PRIMARIA, del Programa de 30 de seriembre de 2016.



Iquitos, 31 de diciembre de 2016 OCADINADO. GENERAL Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO Crustinutar Ganaral BADD 118/AB

Directora









"AND DE LA CONSIGNION COMOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

CONSTANCIA

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas, que suscribe, hace constar lo siguiento:

Que, la Prof. AMPARO GUZMÁN RAMIREZ, identificada con DNI N° 40675105, se ha desempeñado como ACOMPAÑANTE en el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje-PELA, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, de mayo a diciembre del 2 010, mostrando en 10do momento responsabilidad, puntualidad y deseo de superación para realizar bien su trabajo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Yurimaguas, 29 de Diciembre del 2010

Equipo Técnico Local del PELA - OSELAA, in Middlar el Midolo de ESP









PROSTANA DE FORMACIÓN OF PALSTROS BILINGDES OF LA AUAIONIA PERFASA

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETTEMINADO

Course per el presente documento, el CONTRATO DE TRABAJO A FLAZO DEFERMINADO, en la madalidad de contrato para servicio especifica que al arragero del Texas Unico Oudeaado del O.L.M. 721, D.S.M. D33-57. TR Les de Producti edad Compastinded Laboral, que celebran de una parte, la ASOCIACIÓN INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA, con RULC. Nº 20148102276, con domicilin legal on in Ar. Son Eugeniu Mº 981, U.H. Saite Construction La Victoria - Lina, debidarrente representada por la Presidente (a), sener JAMNER MANEHUAD CURTIMA (descritzada con UNI Nº 05424914, en adelerne "A/DESEP", y de one parte, la Sra. AMPARO GUZMAN RAMINIZ, identificada con D.N.I. Nº 40675105, y can demictle an cate Arabustra Nº 933, Igantos, en adelante, "LA CONTRATADA", en las terrinas y candiciones liguientetre

CLAUSULA PRIMERAL LA ASOCIACIÓN INTERETINICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERJAMA (AIDESEP). deserrole en convesio con el Ministeria de Educación, el Gablerno Tergenel de LATERS, AT PEOGRAMA DE FORMACIÓN DE MALESTROS EJUNGUES DE LA AMAZONIA PERUANA, en el Iratteto Superior de Educación Público "Locata" y refinia carta cautra laboral, para teclas las efectas. Calle Abtao 1/2 1715 de la ciudad de levelos

CLAUSULA SEGUNDA

Para el cumplimiento de los objetivos y metas del referido Progranes, "AlDESEP" cardiata has services prefesionales de la Sea, AMPARO GUZMANI RAMIREZ, para desempeñane coren datarte.

CLAUSULA TERCERA

"LA CONTRALADA" divere de sus funciones especticas resilients las siguierente Attaidates

a) Remar la matodorogia inglés activo y participar an el diseño del programa da capazitarián de castatans artist.

bi Reviner el continuio de la formación de expectros del formaticap y del Ministerio de Educación sebre proprestas de emeñanza del castellare corres segundo largue y participar en el clueto del Programa Castallano Activo dirigido a estudiarnes Uctores, Shawi y kukama-kukamita de la formación inicial decente del formabilap (Plan de enudiss, 06 médales auto-instructives, metodologia y sistema de evalued (m)

c) Participar en el diseña del Programe de Segunda Especialización en Mutaciciogras. actives para la antañanza del castellano como tegonda langua, deigido a 50 profesores en service de las poeties Kichwa, Kaisama-kasteretris y Street

di Planificar, desarrollar y evaluar la cabilitea de Desarrollo de la Comerciación langus castellana del semastra 2017-1.

CLAUSULA CLIMPIA

۰.

El proyecto contrata se unclarà el 01/03/2017 subrusado indefectibiernante el 31.KE/2017

Sin embarge, igualmente amber partes contratantes determinan de mutuo asserdo que ADESEP asures el parecho de poder resolver el presente contrato sis espresido de corsa e per esteres grantisetalet, dermite que cabera sar trenssicado e "LA CONTRATADA "con at plaza no meror de dros (i) d'as tabiter. abligación por parte de AIDESEP de pages fes terrorenaciones que queden

pendientes de perchie pre hasse el vercersento del contrato y adamás, por las overses de extincion del contrato de trabaja par casava polas de despilo relacionadas con la capacidad y conducta de "LA CONTRATADA" y par las casos que

Caller Atlant 1715. Apartasia 531 Spatters - Parts

Tet (11) 1 (4162 Fast (51) (65) 253595 Tet Züngermachn (51) (53) 757483 Phylion Web: www.forsubsip.org C-rad: ternation 3 to mation org . Oficina de Coerdina d'er cabet racion-sideter Gifternational aj pre constructor appliferer dans org Offichte de Afrikanvecton: atter atteiterfifterratieputig

CLÁUSULA QUINTA:	"AIDESEP" abonará a "LA CONTRATADA" una remuneración mensual de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (5/ 3,500.00), en el marco del Proyecto financiado por el SERVICIO DE LIECHTENSTEIN PARA EL DESARROLLO (LED).
	El sueldo mensual podrá ser incrementado según el criterio de la Junta Directiva de "AIDESEP" y estará afecto a todos los descuentos que ordene la ley.
CLÁUSULA SEXTA:	"IA CONTRATADA" se obliga a cumplis con las funciones específicas por la que se contrata, observando las normas que le señale la Coordinación del Formablap, aplicando al trabajo su aptitud y competencia nacesarias.
CLÁUSULA SÉPTIMA:	"LA CONTRATADA" deberá ajustarse a las normas del Reglamento Interno de Trabajo, en lo que se refiere al cumplimiento de horazio, descanso semanal y cualquier otro aspecto sobre la relación laboral.
CLÁUSULA OCTAVA:	Queda establecido que sin expreso consentimiento de la Coordinación del Formablap, "LA CONTRATADA" no podrá dedicarse a actividades iguales ó similares a las que se contemplan en este contrato.
CIÁUSULA NOVENA.	Durante el transcurso del presente Contrato, en ningún caso "LA CONTRATADA" podrá a título personal y sin consentimiento de la Coordinación del Formabiap hacer públicas por cuniquier medio de difusión, informaciones referidas al objeto del Contrato o cuyas fuentes se hayan obtenido en el desarrollo de las funciones asignadas al mismo. Asimismo "LA CONTRATADA" renuncia a los derechos de autor a favor de AIDESEP - FORMABIAP en textos y materiales educativos que se publiquen durante la vigencia del Contrato.
	En forma especial, se requertra autorización expresa de "AIDESEP" y/o de la Federación representativa del pueblo indígena de su competencia, en los casos en que la información sea referida al material socio-cultural que haya obtenido "LA CONTRATADA" gracias al desempeño de las funciones asignadas por este contrato.
CIÁUSULA DÉCIMA:	Ambas pastas contratantes establacen que en caso de controversia judiciel en la ejecución del presente contrato, renuncian a sus fueros de domicilios y se sometan a la jurbdicción de los jueces de la Provincia de Lima.
CIÁUSULA UNDÉCIMA:	En todo lo no previsto por el presente contrato, se someterá a lo establecido en las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujatos a modalidad, contenicios en el Texto Unico Ordenado D.L. Nº 728 aprobado por el D.S. Nº 003-97- R. Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

En señal de conformidad las partes firman el presente contrato por triplicado en Iquitos, el primer día del mes de Marzo del año 2017,

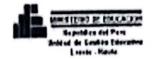
ייוות

JANANER MADURURRI CURITIMA

AMFARO QUZMAN RAMIREZ D.N.I. Nº 40675105

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"





CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - NAUTA

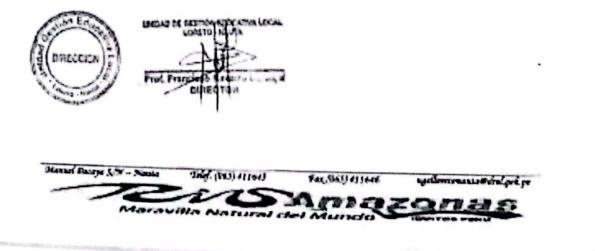
HACE CONSTAR:

Que, la LIC AMPARO GUZMAN RAMIREZ MGR, con DNI Nº 40675105, ha realizado MONITOREO, ENCUESTA Y SEGUIMIENTO DE LA LLEGADA Y DISTRIBUCION DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS II. EE EN EL AMBITO DE LA UGEL NAUTA; ocupando el cargo de Promotora de Materiales Educativo del Ministerio de Educación – MINEDU.

Demostrando su trabajo con responsabilidad y cumpliendo satisfactoriamente con sus funciones desde mayo del 2012 hasta setiembre 2014.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Nauta, 15 de enero del 2015





AND IN BUCK SERVICED AL CUDADANO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LORETO NAUTA

CONSTANCIA

11 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE L'ORFTO NAUTA, EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE:

HACE CONSTAR:

Que, la l'ac Educ. AMPARO GUZMAN RAMIREZ, identificada con DNI,N'40675105, ha desempenado sus labores como ESPECIALISTA DE TUTORIA, desde el 01/10 al 31/12/2012 y del 01/03 al 30/04/2013, la misma que durante su promanencia en esta Institución demostro responsabilidad, puntualidad y elsciencia en las tareas encomendadas.

be expide la presente constancia a solicitud de la parte intensada, para los tinos que crea conveniente

Nauta, 25 de Enero del 2017.



1.57 EMOS TRABAJANDO VUESTRA REGION NO PUEDE CTRAR







GOBIERNO RECIONAL DE LORETO Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta ÀREA DE GESTIÓN PEDAGÒGICA

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LORETO-NAUTA, EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE;

HACE CONSTAR:

Que, LA Lic. Educ. GUZMAN RAMIREZ AMPARO, identificado con DNI N°40675105, ha desempeñado sus labores como asistente en servicio de educación y cultura el año 2012 del 01/10 al 31/12/2012 y del 01/03 al 30/04/2013 con mucha responsabilidad, eficiencia y puntualidad en las tareas encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.



Nauta, 25 de Enero del 2017

Universidad Gientífica del Poru

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

RESOLUCION DECANAL Nº# 5-2018-UCP-FEH

San Juan, 7 de noviembre del 2018

El Decano de la Facutad de Educación y Humanidades de la Universidad Científica del

Peni

VISTO: El informa Nº 001/DFE/AGR-UCP-2018, de fecha 30 de julio del 2018, presentado por la docente. Lic. Amparo Guzmán Raminoz, Mg. profesora de la esignatura de Comunicación, e la Fecultad de Educación y Humanidados de la Universidad Científica del Pará.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, inciso 6.3 de la Lay Universitaria N° 30220, señala que uno de los fines de la universided es "proyectar a la comunidad sus accones y servicios para promover su cambio y desarrole" y el inciso 6.5 del mencionado artículo, indica que otro de los fines de la institucion universitaria es "difundir el conocimiento universal en benefició de la humanidad".

Que, el Artículo 12° del Estatuto de la Universidad Ciantífica del Perú, de facha 1 de octubre del 2014, refiere que "...LA UNIVERSIDAD proyecta a la comunidad nacional sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo y prémueve el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional nacional y mundial.

Que, el Artículo 2º del Reglamento Coneral de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprobado por el Consejo Directivo el día 17 de aposto de 2016 y por Resolución Nº 162-2016-CD-UCP, establece de "La UNIVERSIDAD es un referente de internacionalización universitaria comprometida con el deserrollo sostenible para la conservación y preservación de la diversidad trológica, la defense de la diversidad outural y el trenestar de la sociedad".

Gue, el Proyecto de Proyección y Extensión Universitana denominado "Desarrollo de la Proyección y Extensión Universitaria-Educación", de la asignatura Comunicación, ejecutado en las Instituciones Educativas MORB ubicada en el cistrito de Iquitos, la I.E. Nº 60110 en la comunidad de Quistococho y la I.E. Nº 90112 en la comunidad del Vantei, embas localizadas en el distrito de Sen Juan, es de vitel importancia en la coyuntura actual y se enmarca dentro de los Sines de la universidad establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento Ganeral de la UCP, por lo que necesario reconocer y aplicar en el penodo correscondiente al presente año.

Cue, en uso de las atribuciones confendas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de la Universidad Científica del Perú:

SE RESURLYE:

Articulo Frimero: APROBAR, el Proyectio de Proyección Y Extensión Universitaria denominado "Desarrollo de la Proyección y Extensión Universitaria-Ecucación" de la asignistura Comunicación, ejecutado en las instituciones Educativas MQRB ubicada en el distrito de louitos, la LE. Nº 60110 en la comunidad de Ouvecoccha y ta LE. Nº 60112 en la comunidad del Varital, localizades en el distrito de San Juan, presentado por la Lio. Arrgero Guzmán Raminez, Mg., de la Facutad de Educación y Humanidades de la Universidad Científica del Perú.

An Alexando Galfaren Der 2.8 - Das ban Banfrer - Igutan (antiseren Beldjetten - passettinge - mentratelle - Of Bill 2247, panjikitus



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Articulo Segundo: RECONOCER como autora del mencionado Proyecto de Proyección Social a la ergunante docenta:

Lic. Amparo Guzmán Remirez, Mg

Articulo Tarcaro: REMITIR copia de la presente resolución al Vicemediorado Académico y a los intereseitos, para su conocimiento y finas partinentes.

Registrase, comunicación y archivese.

by the area for her as for 1 \$ - Section Register - Barbar Stations (HSH1) 1917 - (Her Darme - (HSH2) 2017 - Barbar - Ba

POLICIA NACIONAL DEL PERU ESCUELA NACIONAL DE FORNACIÓN PROFESIONAL POLICIAL ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL - PNP - IQUITOS

CONSTANCIA

EL S2 PNP ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP- IQUITOS, QUE SUSCRIBE

CERTIFICA :

Que, Amparo GUZMAN RAMIREZ, Magister en Educación, identificado con DNI Nº 40675105, se desempeño como Docente en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional – PNP – Iquitos en calidad de contratada en la Asignatura de COMUNICACIÓN EFECTIVA desde el 02ENE2018 hasta 21ABR2018, con la Promoción de Estudiantes PNP 2017–1 (HONESTIDAD) del Programa Regular, demostrando eficiencia responsabilidad y profesionalismo en el dictado de la citada asignatura

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para trámites administrativos.

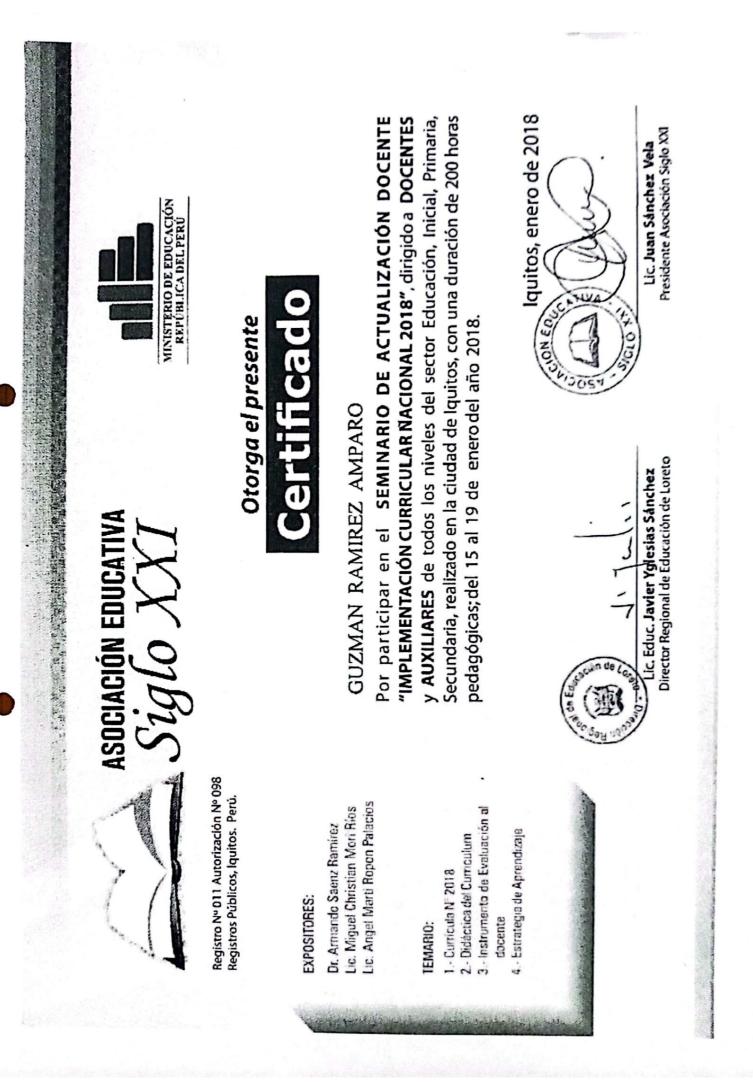
Iquitos, 16 de marzo del 2019

54 - 21756757 1.48 (5 54173422 50011 2 52 740 EMERABLASS BELA SECONDE EVALUACIÓN V SEPTEMBRA ELECTRICATIVA ELECTRIPAR-OUTOS

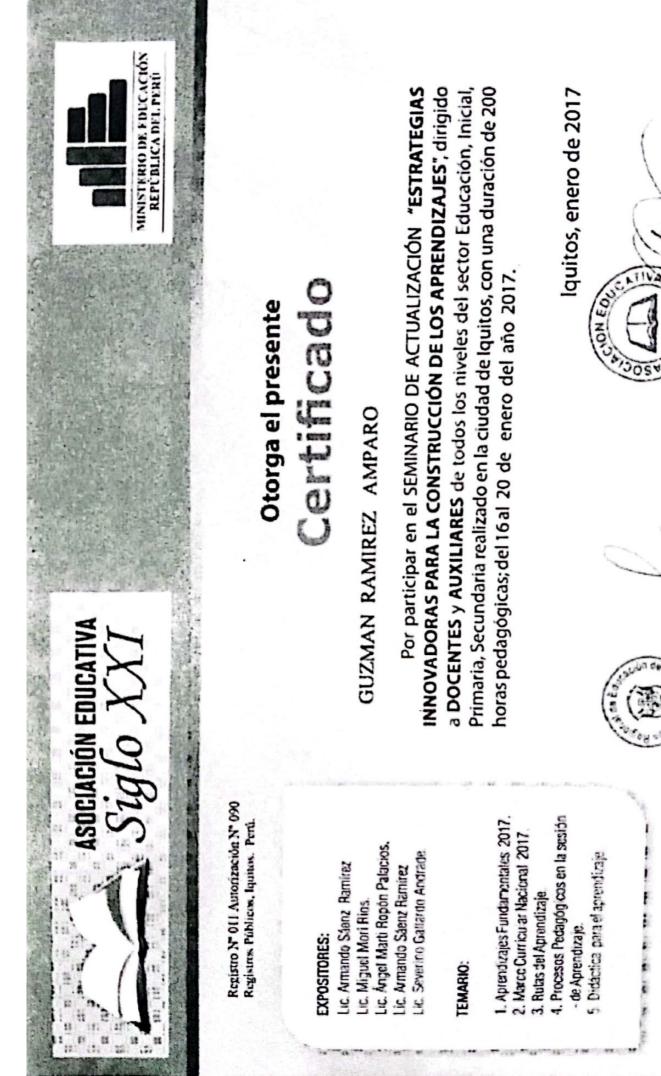
Vº Bº

CAPTAN ALL-LESIN

.....

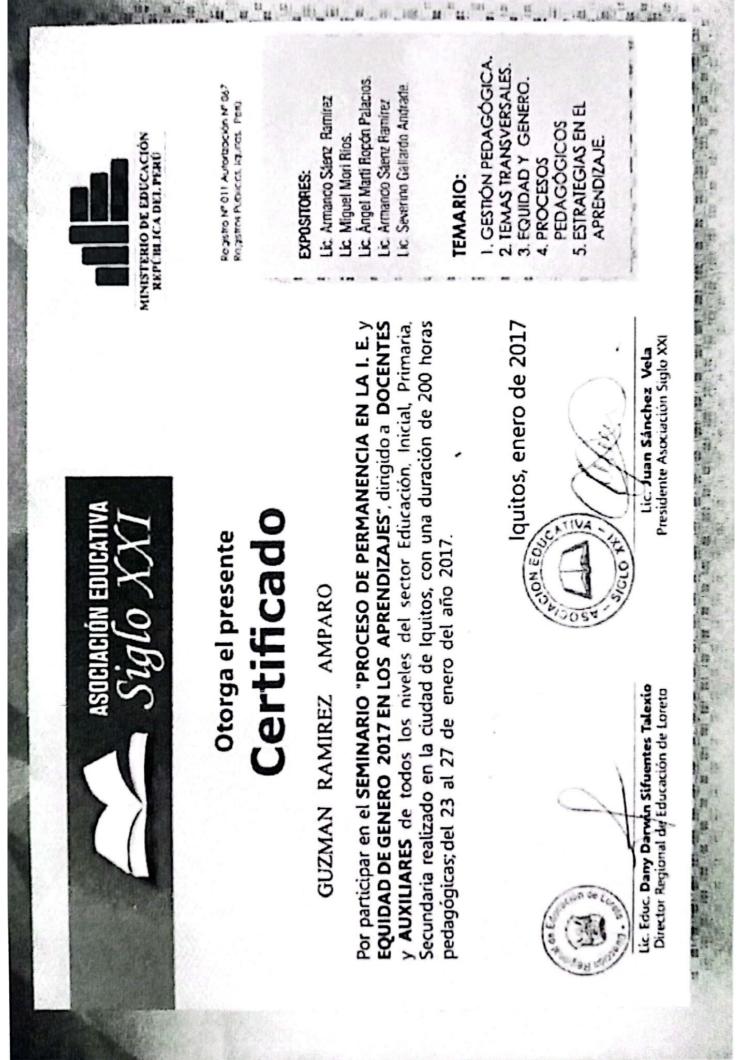


SUZ Por haber participado y cumplido satisfactoriamente sus funciones como Coordinador(a) de Instructores Educatives en el Programa Primaria y Secundaria en la Región Loreto desarrollado por la IFD: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en convenio de Actualización en Didéctica de la Comunicación, Matemética y Ciudadanía dirigido a Docentes de los Niveles: Inicial, Coordinador General - PAD- UNAP Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALD UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE CERTIFICADO Converio de Cooperación Interinationala Nº 136 - 2014 - MINEDU) Firming del 2014 al 08 de agosto del 2015 ESCUELA DE POSTGRADO Otorga a do(n) (ña): GUZMÁN RAMÍREZ AMPARO Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP Dra-WCTORIA REATEGUI QUISPE con el Ministerio de Egucación, del 01-24 UNAP



Lic. Juan Sánchez Vela Presidente Asociación Siglo XXI

Lic Educ. Dany Darwin Sifuentes Talexio Director Regional de Educación de Loreto





SAGODE A LON SHEVIND A. P. ADADAD.C.

CONSTANCIA DE SERVICIO DE DOCENCIA

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ

QUE SUSCRIBE

HACE CONSTAR:

QUE LA SRA AMPARO GUZMAN RAMIREZ, REGISTRA SERVICIOS COMO DOCENTE UNIVERSITARIA CONTRATADA POR SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES HABIENDO ESTADO BAJO SU RESPONSASILIDAD EL DICTADO DE LA SIGUIENTE ASIGNATURA.

SEMESTRE ACADEMICO: 2016-0

COMUNICACION

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA AL INTERESADO. PARA LOS HINES QUE ESTIME CONVENIENTE

SAN JUAN BAUTISTA, 24 DE FEBRERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD CLENTIFIC & D

Av Pase de los Andes 970. Pueblo Libre, Lima 21. Peru 1 (311) 719-5990. f (511) 423-1126. e postmaster suarmiedu pel la www.uarmiedu.pe



ANTONIO IUTZ DE MONTOSA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMESO CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

Otorgada a:

GUZMAN RAMIREZ, Amparo

Por se participación como asistente al "Segundo Taller de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales". Realizado el 7 de diciembre de 2014 en la ciudad de Iquitos, como parte del "Programa de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes".

Lima, 22 de diciembre de 2014

Rafael Egúsquiza Loayza Director Instituto de Investigación y Ponticas Educativas



Ao Parenche los Andes 910 - Puelalo Libre, Lime 21 - Perú



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CUMÁTICO"

.

CONSTANCIA

Otorgada a:

GUZMAN RAMIREZ, Amparo

Por haber participado en el "Primer Taller de Fortalecimiento", realizado el 28 de noviembre de 2014, como parte del "Programa de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes".

Lima, 07 de diciembre de 2014

Rafael Egúsquiza Loayza Director Instituto de investigación y políticas educativas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTACIÓN (DGA) DIRECCIÓN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 647-2018

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios profesionales, que calebran de una parte la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, debidamente representado por el Lic. Adm. MARCO TULIO. CORDOVA REYES identificado con Documento Nacional de identidad Nº 03582901, con domicilo legal Av. Grau Nº 1072 con RUC N 20180290318 a quien en adelante se la famaré LA ENTIDAD; y la otra parte la Profesora Locaciada en Educación AMPARO GUZMAN RAMIREZ , identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40675100, con domicilo real en Calle Attituativa. Nº 833 Distrito de líguitos, Provincia de Meynas, Deportamento de Loceto, que en adelante se denominará EL LOCADOR respectivamente, en ménic a fas siguientes ciáusulas.

PRIMERA: OBJETO

LA ENTIDAD requiera los aervicios de un personal con experiencia en el ejercicio de la docencia universitaria, a fin de que presta sus servicios profesionales en el desarrollo de la asignatura, TEORIA DE LA COMUNICACIÓN ; LENGUA I ; ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS, en el Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, que desarrolla la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, filat de Nauta

Para el desanollo de la prestación, objeto del contrato se conviene que esta se reelizará an exclusiva en el local de LA ENTIDAD sito en Calle Las Castañas S/N, del Distrito de Neuta. Provincia de Loreto, Departamento de Loreto.

SEGUNDA: PLAZO

El presente contrato tendrá vigencia de un ciclo y empezará a computarse a partir de la semana que inicia el lunes 05 de febrero del 2018, con escacia anticipada y concluye el juavia 31 de mayo del 2018, conforme el calendario académico aprobado para el Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, que EL LOCADOR declara conocer

IERCERA- PAGO

TECRIS OF LA COMUNATION

En contrapresteción por sus sarvicios. EL LOCADOR, en virtud del presente contrato y por así haberio convenido con LA ENTIDAD recibirá la suma de 5/ 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por grupo de estudientes, suma que será multiplicada por 3 grupos que se le ha asignado:

1	Course of the Party of the Party of the		
1	Especialidad de Lengua y Libertura	100.0	1 Grups
•	LENGUA		
	Especialidad de Lengue y Ulerature	II DICLD	1 Grupe
•	ANALISIS DE TEXTOS UTERARIOS		
	Expecialidad da Longaa y Lilaratura	HCCLO	1 Grupo

\$4. 800.00 x 3 grupos = SI 2,400.00







DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTACIÓN (DGA) DIRECCIÓN

CUARTA: CRONOGRAMA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

LA ENTIDAD se obliga a aboner por el servicio contratado la suma de 37. 2,400.00 (Dos mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), previa presentación de la conformidad de los servicios prestados por el jefe del "Programa Académico da Profesionalización de Occantes No Titulados y Auxiliares en Educación" de la Facultad de Educación - UNAP

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- Brindar todas las facilidades que ses recessità para al cumplimento de la prestación asumida por EL LOCADOR.
- Cumplimiento oportuno del pago por las clases deserrolledas conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el presente contrato.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL LOCADOR

EL LOCADOR deberá realizar todas las labores que están relacionadas con la naturaleza de los servicios encomendados que corresponden a las funciones del Locador que se precisan en el Reglamento interno y es como siguar.

- a) Preparación y dictado de classe magistrales en la modalidad presencial y a distancia a los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Cocentes No Titulados y Auxiliares en Educación
- b) Cumpling hoper cumplinia Leg Nº 30220, el Estatuto de la Universidad, sus regramentos, y realizar cabalmente y bejo responsabilidad las actividades inherentes a sus funciones.
- c) Registrat la asistencia de los estudiantes por cada sesión en el formelo establecido por la UNAP y presentarlos en el informa final.
- Evaluar mensusimente a los estudiantes y registrario en el informe final.
- e) Presentar al término del Semestre Académico un informe final sobre el desarrollo de las actividades docentes al decario (a) y cuando le sean solicitados.
- Hacer entrega de las Actas de Notas en los plazos sofialados por la universidad.
- g) En caso de realizar trabajos de nvestigación, estos deberán estar orientados a la búsqueda de soluciones sobre los temas de interés nacional o regional, dentro de su competencia profesional.
- Asistir a sesiones, actos academicos, culturales y otros que so realizan en la universidad.
- i Integrar corrisiones de trabajo.
- Oriantar y comprometerse scremente con la tutoria a los estudiantes para su desarrollo profesional y académico, pudiendo ser virtual o presencial.
- k) Cumplinios deberes establecidos en el Estatuto de la UNAP.

SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO

En caso que alguna de las partes incumpla con cualquíaria de las obligaciones que esuma an virtud del presente contrato la parte efectada con dicho incumplimiento quedará lacutada para darlo por terminado de pieno derecho y en forma automática, conforme e lo establecido en el artículo 1430º del cócigo civil. Para tal efecto la resolución del presente contrato se vertificará en la fecha de recepción de la comunicación que deberá cursar la parte afectada a la otra parte informándole su decisión.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTACIÓN (DGA) DIRECCIÓN

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR, no podrá proporcionar información a terceros relativa a la Entidad y/o a sus alumnos y/o servicios que preste, de la cual se entere o tome conocimiento en virtud de la celebración y ejecución de este contrato.

EL LOCADOR, se obliga ante la Entidad, a guardar estricto secreto y reserva de toda la información que maneje u obtenga del marco de este contrato o con ocasión de su ejecución.

La obligación de confidencialidad pactada en la presente clausula subsistirá aún después del cumplimiento del plazo contractual y obligará a EL LOCADOR mientras la información confidencial a la que hayan accedido mantenga ese carácter.

OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como sus domicilios los señalados en la introducción del presente contrato, sin embargo, por cualquiar variación domiciliaria esta deberá ser comunicada a la otra parte contractual por escrito entregado vía notarial con 15 días de anticipación pará que dicho cambio sea computado como válido, así mismo cualquier controversia las partes se someten al fuero arbitral de la Cámara de Comercio y Producción de Loreto.

NOVENA: LEY APLICABLE

En todo lo no especificado en este contrato, son de aplicación las normas del código civil peruano, en especial los artículos 1764 y siguientes referidos a Contratos de Locación de Servicios, en virtud a lo que expresamente previsto, "EL LOCADOR" conviene prestar sus servicios profesionales a LA ENTIDAD sin estar subordinado a él y sin generar entre ambas partes obligaciones sociales o derechos establecidos en el Decreto. Legislativo N 728, por cuanto el presente no constituye Contrato de Trabajo.

Ambas partes declaran expresamente estar plenamente conformes con todas las estipulaciones del presente contrato y que en su celebración no ha mediado vicio alguno que pudiera invalidarlo, en le del cuel lo suscriben en liquitos a los 17 del mes de abril del 2018.

LA ENTIDAD LIC.Adm.MARCO TULIO CORDOVA REYES

Director General de Administración de la UNAP

EL LOCADOR

MGR. AMPARO GUZMAN RAMIREZ DNI Nº 40675105



Energia inguad de Erienerten a Lates

INFORME ESCALAFONARIO N 4. 42 .2017-ORL-DESL-OGAIN-UTER/AERC

EL JETE DEL AREA DE ENCALATON, RUI STRO Y CONTROL DE LA UNDAD DE PERSONAL DE LA DIRÉCTION Algúnial de Educación de Lorfto, informa

Agel der y Nambru	GOZMAN ALMIAKE AMP	(70			
Epiadra Samutar	Eleksersided				
Caras & Laudie	UKAF				
Grado o Tituie	LICEN LOUT HADATER	EN GEITTON IDUCA	1777 1	in figure	ASS N P-MENTE GAL
Consciolidad	LENGLA LITCRATURA				
DNIADes Day	43475185	Contents	CONTRATA	D4 . Centert	
Chilgs Machan	10-16675385	The de Read	20	14,0000	15134 Abo. 2014
brind blag search		Cangeria		30.82	Finantine
Cargo	PAOF POR HOLA	Horas	24		
Centry Laboral	IES MOIN REPUBLICA DE	VENERVELA			
Under de Crasos	D.C HANAI JOUVIOS	- 10 Nov 1 (100)			
161		District	ICCITOS .		
PRAYOR	MATKAS	Deser	LOASTO		
Lainer Personal	A.F.F				
ATE	I POTUTI AO	Teche Adducion	16463441		
CUSSP	STELSOAGEMIN				
Cadao ESSA UD					
facts to begins a WED	\$1.000x41				
(Vanim	CALLE ATANSALIA Nº 11	Lenerry			
Teleform	AU11 /	and feel mo			
feite to he ream	28/70/191				
Flat	14				
Chair van de					
TIEMPO DE SERVICIO					
11 1441.2016	Ala'a	(A) OCHO			
	Manisat	(e) TRAT			
	End	111 PECIS			
		. In Mach			
Matri & Asers	TRANSTE ADVINUTRATI	10			

RECORD LABORAL

	Contair	Type Jana	Minnen (m	e n	Come Charmen		lante	Non
-	Assessed Fages	m	6817 Ph	AMMAN	AL MAN	10.01 M .	111.20	15.78 384
1967	1 Dates and a	ACM	03373 *A	# HOR HIGHA	有否 44 间径	40 05.M		
1967	Company	10	03177 144.	A MA WHA	All anner			
10	Comment	111	19171 101	A MALENA	15 43 5 TI # K ALAN	f1.20.54 ···		
3A	(second	104		P NOT HOLE	AT ENUS		61 64 JONE	
303	100 10 100	A14	CLUM PL	1. 1 IA 14.164	AA 40411		3761 330	
76,7	Ser. 200	101	GRUA AND	P 17 14 14144	AS ASTO DICK ANAL	11.75.N		
324	Comm	ACA	65.400 MAG	Marina .	13 53/620			
,100,1	Conten	10	172.4 M3	1.363	NY ANY A MACARLA KALAND	S.14.2		
44.45	Comm	11	and an	1-1.74 M	AT SASSA DOCOMPANY	10.J n.Pl ++		
1411	Contracto	20	6797 PM	P4304	A. 1000 TT	10000		
1165	Contract	20		T SUN HOW	ICAL LON MAN TA		A.41-33.1	
mil	I farme was	10		TURAW	UCOL ULALED ANITA		11-15-351	
20.1	Centester	10		7 5'A' ADW	17.41 MACTO A474		N 41 2m 1	
PNI	Can ge	a 11	100 F F F F F F F F F F F F F F F F F F	* 5.'EAR	IT WARAS		L'AL NIJ	
144	L and see	10		P AM MW		25.41.40 ···	1472 2013	

ОЛЕГАРЫХ ОСЛИННОМ ИРТАХНО ИСКАВИ ИИ



burg 15 de émis de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO

Centro de Cómputo Certificado

No. _____0985

Concedido a: AMPARO GUZMAN RAMÍREZ

Por haber participado y concluido satisfactoriamente los cursos de: WINDOWS' XP Microsoft OFFICCE XP: WORD, EXCEL, POWERPOINT y ACCESS

Con una duración de 130 horas lectivas, que lo acredita como

OPERADOR DE WINDOWS' XP - Microsoft OFFICCE-X

Iquitos ely de julio TIMATTA

BALDOMERO RAMOS SANTILLAN, A